

separare al fiscal que debe examinar y declarare que Alledo y Louana es vna villa  
Yn múnio conrezo, termino, y Jurisdiccion; y qued en gran sus respectos  
y cing de todos los privilegios Sen. y  
Paraculax con Zedido a una y otra pobla.

... de los y en sus...  
... de la villa, segun se...  
... Louana, pero con respeto de bican  
y precaren los yn convenientes y per-  
Jurisdiccion que se alega y pueden ser en  
los monadones de Alledo de que se trata  
de ser el pueblo como aldea y anexa a  
de Louana, para mandan el conrezo,  
que para al ameyor y mejor govierno de  
Louana y de Louana y fomena de  
de Louana y de Louana en ella Alcat-  
de Louana y de Louana segun y como se ha  
de Louana y de Louana que se excusan la múnio  
de Louana y de Louana, menoy y  
de Louana y de Louana que se excusan el Alcat-  
de Louana y de Louana, con Apolacion  
de Louana y de Louana, que en nombre de cambien  
de Louana y de Louana, y por oneros  
que liden de los respectos de Louana  
de Louana y de Louana: que uno y otro  
de Louana y de Louana, nombrandose siempre  
de Louana y de Louana, a provechamiento  
de Louana y de Louana, comunes de Louana  
de Louana y de Louana, Cargos y contribucio-

